Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE POR LA QUE SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRESTAR ASISTENCIA SANITARIA URGENTE EN EL HOSPITAL DE PONIENTE AMPARADO EN EL ARTICULO 131.4 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 16 DE FEBRERO DE 2014

(Expediente CU 01/21)

A S U N T O

Don Pedro Acosta Robles, en calidad de **DIRECTOR-GERENTE** de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Pública Sanitaria Poniente), radicada en la ciudad de el Ejido (Almería), actuando en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le son conferidas por lo dispuesto en Decreto 170/2018, de 18 de septiembre, la disposición Transitoria Segunda y los artículos 2.2 y 14g) de los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital del Poniente, contenidos en el Decreto 131/1997, de 13 de mayo modificado por el Decreto 177/2018, procede mediante la oportuna resolución motivada a la adjudicación del expediente administrativo.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Se propone, a petición de la Dirección Médica por solicitud del Área de Biotecnología, a fin de prestar asistencia sanitaria urgente a los pacientes que precisan de la realización de pruebas para la detección del Covid-19, que se dicte resolución a fin de proceder a su adquisición con el siguiente contenido:

I. Objeto del suministro

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO
Descripción: KIT PCR COVID-19 (100 TEST)

II. Presupuesto base de licitación y valor estimado

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO):	**29.999 €**
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	Importe Estimado por Área de Biotecnología

Se justifica el Valor Estimado en caso de que se precisasen unidades por encima de las inicialmente estimadas u otros formatos de presentación, dispensación o aplicación, etc., con objeto de adecuar el diagnóstico de los pacientes en caso de ser necesario por circunstancias concretas que así lo determinen.

III. Suministrador

Se designe a la entidad mercantil propuesta por el Área de Biotecnología como empresa encargada de la dispensación del reactivo, por razones de urgencia, para el diagnóstico de los pacientes beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, en el ámbito de sus centros sanitarios.

PROVEEDOR/SUMINISTRADOR PROPUESTO

Proveedor: WERFEN ESPAÑA S.A.U.	
NIF: : A28114742	CÓDIGO SAP: 100284

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 131.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

En virtud de lo expuesto, atendidas las razones de índole jurídico, administrativo y económicas concurrentes, esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 131.4 de la LCSP de 8 de noviembre,

RESUELVE

PRIMERO.- Por razones de urgencia para la prestación de la asistencia sanitaria a los pacientes identificados con necesidad de realizar pruebas de diagnóstico necesarias para la detección del COVID19, ante el agotamiento de los reactivos necesarios para ello debido al consumo impredecible por la evolución de la situación epidemiológica, en el ámbito de los centros sanitario de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, adjudicar según se indica en los **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al interesado y publíquese en el perfil del contratante.

TERCERO. - Contra la presente Resolución , que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa , en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

A fecha de firma electrónica

Pedro Acosta Robles
Director Gerente
Agencia Pública Sanitaria Poniente